



TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



A la ciudadanía en general,

Después de la búsqueda exhaustiva en archivos, con respecto al artículo 9 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se informa, que en el caso específico de la partida 3850 de Gastos de Representación del Presupuesto de Egreso, se declara inexistente en el año 2014 toda vez que este órgano jurisdiccional no ejerció recursos por este concepto. Ni tiene presupuesto autorizado para ejercer en el año 2014.

Fecha de generación del documento: 12 de enero de 2015

C.P. Addy Erika Camacho Pat
Directora de Administración
Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa